

LUNES, 18 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 118

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2018-5539 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía. Expediente 38/62/15.*

Por esta Alcaldía se ha adoptado, con fecha 7 de junio de 2018, la resolución que a continuación se indica:

Debiendo ausentarme, junto con el primer y la segunda teniente de alcalde de este municipio el 8 de junio de 2018, es preciso efectuar delegación de competencias de esta Alcaldía en el tercer teniente de alcalde que me ha de sustituir en las funciones correspondientes a esta Alcaldía durante la jornada indicada.

Por tal motivo, considero necesario efectuar la delegación de competencias en el tercer teniente de alcalde don Joaquín Gómez Gómez.

Por todo lo cual y a los efectos previstos al artículo 47.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente,

DISPONGO

Primero.- Delegar temporalmente en el tercer teniente de alcalde, don Joaquín Gómez Gómez, todas las competencias que a esta Alcaldía le atribuye la legislación sobre de Régimen Local, durante mi ausencia del municipio, el 8 de junio de 2018.

Segundo.- Notifíquese al primer teniente de alcalde, don Joaquín Gómez Gómez.

Tercero.- Publíquese en el BOC, sin perjuicio de la vigencia de la presente en el momento de su adopción.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 del ROFRJEL.

Santa Cruz de Bezana, 7 de junio de 2018.

El alcalde

Pablo Zuloaga Martínez.

[2018/5539](#)